ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 23
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) A LA SEÑORA GLADYS GARCÍA ROMÁN Y SU FAMILIA PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA A ESTADOS UNIDOS DONDE SU HIJO MARIO RIVAS GARCÍA SERÁ INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE COMO DONANTE DE RIÑÓN PARA LA HIJA DE ÉSTE, ZULEIKA RIVAS GARCÍA; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La señora Gladys García Román interesa viajar a los Estados Unidos para acompañar a su hijo Mario Rivas García, quien será intervenido quirúrgicamente como donante de riñón para su propia hija Zuleika Rivas García, paciente de hemodiálisis;

POR CUANTO: La operación de transplante está programada para el 22 de julio de 2005, en el Boston Medical Center ubicado en la ciudad de Boston, Massachussets, Estados Unidos de América;

POR CUANTO: La señora Gladys García Román no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos de viaje y estadía durante la operación y convalecencia de su hijo y nieta, lo cual como madre la tiene afectada emocionalmente;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, reconoce la agravante y penosa situación que está viviendo la familia de la Sra. Gladys García Román, por lo que recomienda se conceda el donativo solicitado por ésta;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos, y la Ordenanza Núm. 3, Serie 2002-2003, del Municipio Autónomo de Ponce, autorizan a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano ha realizado una evaluación del caso de la Sra. Gladys García Román y certifica que existe una necesidad de salud específica e inesperada; que la Sra. García es residente de Ponce; que existe un interés público por razón de salud que justifica la otorgación del donativo; y que el presente donativo no interrumpe ni afecta adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que la donataria haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **Tres Mil Dólares ($3,000.00)** con cargo a la partida Núm. 206010-02-01-0000-94.47, a la señora Gladys García Román, para cubrir parte de los gastos de viaje y estadía a los Estados Unidos para ésta y su hijo, donde el segundo donará un riñón a su propia hija Zuleika Rivas García. Dicho donativo será entregado a la señora Gladys García Román, residente en Urb. Haciendas San José, Calle 1 H6, Ponce, PR 00731, teléfono (787) 284-4141 Ext. 2123.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Dicho Informe deberá cumplir con las normas y procedimientos aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano deberá realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 23 DONATIVO SRA GLADYS GARCÍA ROMÁN

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 23, Serie de 2005-2006,*** **Proyecto de Administración Resolución "PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) A LA SEÑORA GLADYS GARCÍA ROMÁN Y SU FAMILIA PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA A ESTADOS UNIDOS DONDE SU HIJO MARIO RIVAS GARCÍA SERÁ INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE COMO DONANTE DE RIÑÓN PARA LA HIJA DE ÉSTE, ZULEIKA RIVAS GARCÍA; Y PARA OTROS FINES" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día *jueves, 14 de julio de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables Mayra D. López Alvarez ; Luis A. (Wito) Morales Crespo y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 14 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 15 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***viernes, 15 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 15 de julio de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc